



*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Mayo de 2017.-

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

CPN Juan Cruz Miranda

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

AUTOR: Concejal Carlos Rubén Álvarez

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: Frente Cívico y Social

OBJETO: **"Facúltase al DEM a suscribir convenio de cooperación y asistencia técnica con la Municipalidad del Dpto de Valle Viejo para gestionar ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda dependiente de la Presidencia de la Nación, financiamiento para la construcción de un puente sobre el badén del Río del Valle".-**

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre "Facúltase al DEM a suscribir convenio de cooperación y asistencia técnica con la Municipalidad del Dpto de Valle Viejo para gestionar ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda dependiente de la Presidencia de la Nación, financiamiento para la construcción de un puente sobre el badén del Río del Valle, ubicado sobre traza de calle 'Camino de la Virgen' del Circuito 9 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca".-

Desde la madrugada del miércoles 29 de Marzo de 2017 cuando la tormenta se inició con intensidad, gran parte de los departamentos Paclín, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, El Alto, Santa Rosa y Ambato estuvieron afectados de distintas maneras: aislados por la crecida de los ríos y la intransitabilidad de los caminos; con viviendas inundadas; evacuados y autoevacuados; pérdidas de campos productivos y de ganado; y sin los servicios de energía eléctrica ni agua potable. A esta situación crítica se les sumó el departamento Capital, con inundación en viviendas y más de 20 familias que debieron ser evacuadas en Bajo Hondo, publicaba el Diario El Ancasti en su versión digital <http://www.elancasti.com.ar/info-gral/2017/4/3/14000-personas-serian-afectadas-temporal-330824.html>

En este contexto, el lunes 03 de Abril de 2017 el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Catamarca elaboró un



"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17

informe en el cual da cuenta de los antecedentes climáticos y las causas que agravaron el temporal y la crecida de los ríos, los daños ocasionados y los trabajos realizados en materia de infraestructura hasta el día de la fecha en los departamentos Paclín, Valle Viejo, Santa Rosa, Ambato y Capital.

De este modo, se describe la situación en el Departamento Capital en cuanto a: "**Antecedentes.** En las postrimerías del jueves 30 de marzo y las primeras horas del viernes 31, se registraron lluvias en la cuenca del Río Los Puestos, y los días 1 y 2 de abril del Río Ambato, excepcionales en cantidad e intensidad de agua caída. Este fenómeno provocó crecientes extraordinarias, por el caudal estimado en zonas donde pudo ser medida: vertedero del dique Las Pirquitas llegó a 230m³/s., valor que correspondería a un tiempo de recurrencia de 30 años, caudal que es aportado al Río Del Valle, el cual recorre los departamentos Fray Mamerto Esquiú, Valle Viejo y Capital. La cantidad e intensidad de lluvia caída inicialmente y la continuidad durante cuatro días hasta el día de la fecha ha provocado que la cuenca se encuentre saturada, que el escurrimiento sea el máximo posible y que los ríos tengan un poder de erosión, arrastre y daños fuera del cauce normal y natural de los mismos. **Daños ocasionados:** 1.Badén del Camino de la Virgen: destruido. 2. Badén del Pantanillo: destruido. **Trabajos realizados y a realizar:** Los trabajos de reconstrucción de los badenes serán realizados cuando las condiciones meteorológicas lo permitan". Según publicaron los sitios web de Diarios El Ancasti, y El Esquiú: <http://www.elancasti.com.ar/infogral/2017/4/3/inventario-catastrofe-provincia-330879.html>
<http://www.lesquiui.com/sociedad/2017/4/3/diversos-factores-conspiraron-agravando-efectos-temporal-243985.html>

Frente a este panorama, y las consecuencias de la eventualidad climática que padeció nuestra provincia, se hace necesario aunar esfuerzos desde las esferas municipales hasta las nacionales, para restituir una vía de comunicación terrestre altamente transitada entre los departamentos Valle Viejo y Capital, que une la zona de Villa Parque Chacabuco y la localidad de San Isidro.- Asimismo en la presente iniciativa



*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

legislativa municipal, se prevé la construcción de un puente que reemplace al reciente badén destruido por la creciente del Río del Valle, cuya transitabilidad no se vea interrumpida en un futuro ante eventualidades climáticas, siempre y cuando no revistan gravedad.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-

*"...Sin Leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07*



*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

POR ELLO:

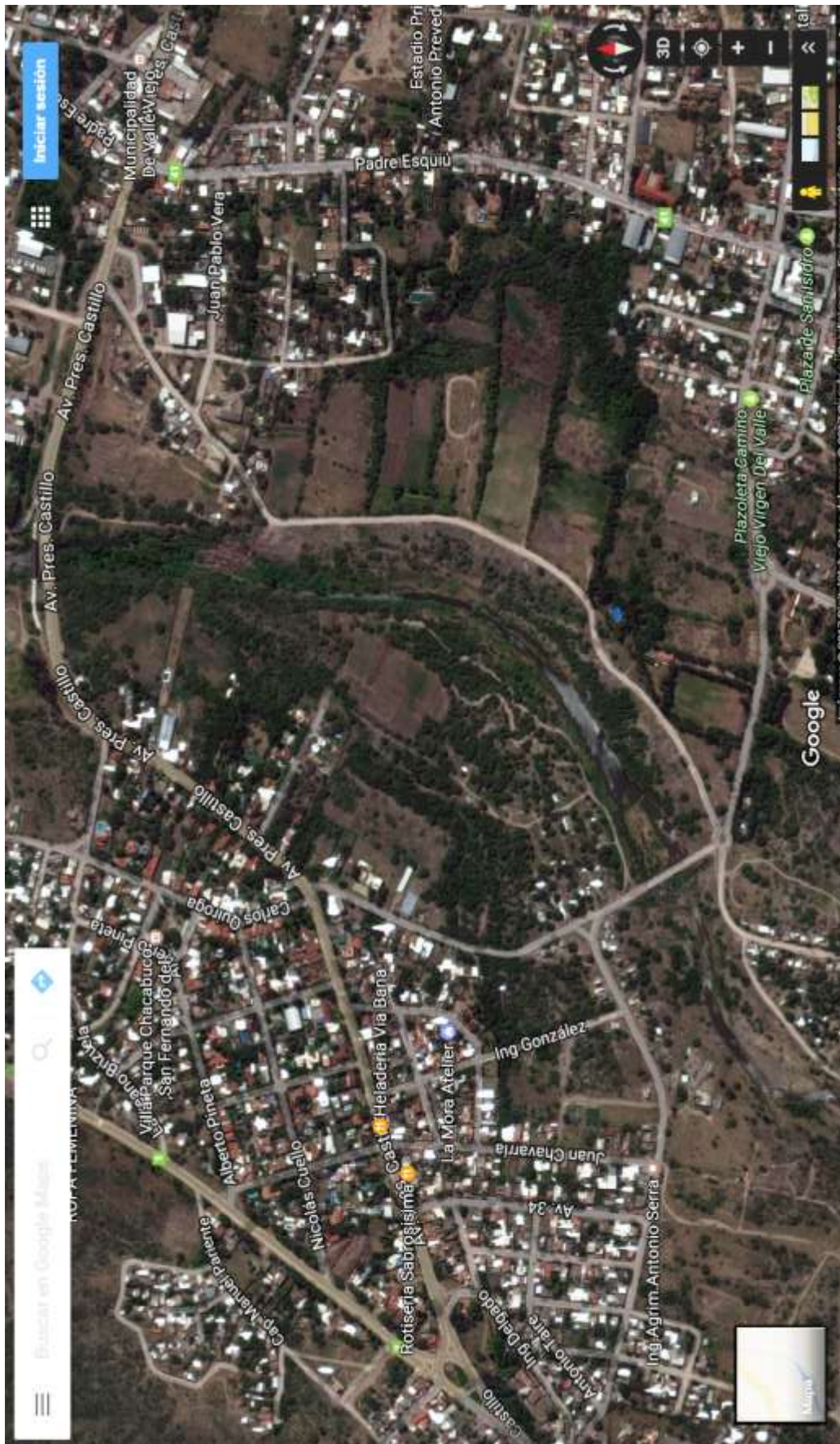
**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de cooperación y asistencia técnica con la Municipalidad del Departamento de Valle Viejo para gestionar ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda dependiente de la Presidencia de la Nación, financiamiento para la construcción de un puente sobre el badén del Río del Valle, ubicado sobre traza de calle 'Camino de la Virgen' del Circuito 9 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el plano anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- DE Forma.-

ANEXO:





*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

VIDEO: Crecida Rio del Valle

https://www.youtube.com/watch?v=ARKm_eaws6E



*"...Sin Leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07*



"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17

VIDEO: Estado Actual Badén Río del Valle

<https://www.youtube.com/watch?v=YqtFFkePmW4>



"...Sin Leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07